Constancia Secretarial: Señor Juez, dejo constancia por correo electrónico, el 24 de noviembre del año que avanza, el apoderado de la parte demandante presenta solicitud de corrección del auto admisorio del 17 de noviembre pasado. A Despacho para proveer.

Maria Alejandra Cuartas L
Oficial Mayor

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos de diciembre de dos mil veinte

Radicado: 2020-230
Interlocutorio Nro: 292

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P, **se CORRIGE** el auto fechado el 17 de noviembre pasado, notificado por estados del día 23 de noviembre de 2020, en virtud del cual se admitió la demanda formulada por Bancolombia S.A. contra Efitrans Transportes De Colombia S.A.S, **en el sentido de indicar que el radicado correcto del proceso es 2020-230** y no 2019-230.

Notifíquese ese auto conjuntamente con el que admite la demanda.

Notifíquese

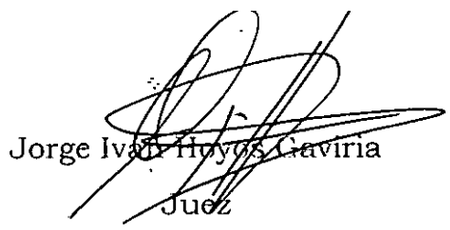

Macl